# MANIFESTACION the property of the control of the c

moleco pera expelsarios, sin an neva de la Constitución. El artholo I de este die o que, is suce a se sider nuoros de la enten combre está so se derecho al cui e las decolcues comeno

Apriled and the solution of the second of th

· White the state of the state

The state of the s

The text of the Court of the section will be a section to and the state of t

William Bridge of the Bridge o

and the contract of the second and the second second

of a state of the experience of the state of

Description of the second of t

### LAS CLASES OBRERAS DEL ESTADO DE PUEBLA

AL SOBERANO CONGRESO DE LA UNION. state part o application assertion and transple susagnities will be de-

to arbitrate, stepho plil v homela, v para approvince a serio and period of the large of the lar

y de recour a los minos abandandos par madros desasta ader des trees objen terffrenc & un derecht oberend unt in Court

Obligados por nuestra adhesion al bien general y honor á la República, por el amor que profesamos á la santa causa de la li-bertad, y por los sentimientos religiosos que inculcaron en nuestros corazones nuestros antepasados, y en uso del derecho que nos otorga la Carta fundamental de 1857, dirigimos nuestra voz á esa H. Asamblea, pidiendo la derogación del artículo 20 de las Reformas constitucionales, aprobado por mayoría en la sesion del 3 del presente Diciembre, y segun el cual, vista su interpretacion genuina, serán desterradas las Hermanas de la Caridad.

Este artículo, abiertamente contradictorio á las instituciones democráticas, es un nuevo padron de infamia, que autoriza al extranjero para llamarnos con epítetos denigrantes. Dar leyes contrarias al tenor literal de las garantías individuales, consignadas en la Carta de 57, es violar la Constitucion: el artículo 20 de las Reformas constitucionales, es contrario al tenor de las garantías individuales, que el Código fundamental dá á toda persona. puesto que aquel prohibe à las Hermanas de la Caridad la subsistencia de su institucion, y éste en su artículo 9º clara y terminantemente dice que, á nadie se le puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacificamente con cualquier objeto lícito; luego el mensionado artículo viola la Constitucion de 57.

Al pretender arrojar de nuestro país á las Hermanas de la Caridad, muchos diputados han dado como principal razon, que éstas fanatizan al pueblo con las instrucciones que dan en sus establecimientos; suponiendo que esto fuese verdad, jamás sería motivo para expulsarlas, sin mengua de la Constitucion.

El artículo 3º de éste dice que, la enseñanza es libre: luego cualquier hombre está en su derecho al enseñar las doctrinas que más le parezca, tanto más cuanto que para ello lo favorece la ley de libertad de cultos: las Hermanas de la Caridad propalan y ensenan la Religion Católica: luego no hacen otra cosa que ejercer el

derecho otrorgado por la ley.

Tambiem podriamos decir que los espíritas, con sus evocaciones, con su doble vista, con sus pronósticos y sus fantásticas visiones, fanatizan al pueblo, y sin embargo, jamás ese Congreso se ha ocupado de impedir sus reuniones y poner freno á la propalacion de sus ideas; porque, en virtud de los citados artículos de la Constitucion, tienen derecho para reunirse y emitir libremente sus opiniones en los lugares en que dan enseñanza.

Hablamos en el sentido que actualmente se dá á entender la palabra fanatismo: si los diputados que votaron en pró del proyecto, la tomaron en su verdadera acepcion, que señalen los crímenes que han cometido los educandos de las Hermanas de la

Caridad, por la exajeración de sus creencias.

El artículo 4º de nuestra Constitucion política, dice que todo hombre es libre para abrazar la profesion, industria ó trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos: las Hermanas de la Caridad se han impuesto el útil y honestro trabajo de enseñar á la niñez, de auxiliar á los pobres y de recojer á los niños abandonados por madres desnaturalizadas: luego obran conforme á un derecho otorgado por la Constitucion, aun cuando fuera cierto (y estamos plenamente convencidos que no lo es) que lo hacen con objeto de medrar.

· Las restricciones de éste artículo no pueden tampoco aplicárselas, porque ni atacan con su trabajo los derechos de tercero, ni

ofenden los de la sociedad.

Personas ilustradísimas, para quien tenemos una entera gratitud, han levantado la voz en esa Asamblea para defender á las benéficas Hermanas de la Caridad, demostrando hasta la evidencia con razones sólidas y testimonios irreprochables, que su institucion no se opone á los principios democráticos, sino ántes bien el artículo 20 de las Reformas es atentatorio al derecho de asociacion; por eso no nos detenemos en examinarlo para hallar mas razones en nuestro favor, sino que nos limitamos á pedir su derogacion.

Es tiempo ya de manifestar á esa Asamblea, que contrarias á nuestra voluntad que está uniforme en la opinion general del país, han sido las disposiciones emanadas de ese Congreso, y por las cuales se exige una protesta que hiere de muerte la representacion del gran partido católico, en el santuario de las leyes, y se expulsa á los PP. Jesuitas, sobre los que no cae otro crimen, que el de inculcar en la juventud los sanos principios de

la moral cristiana.

Bien pudiera decirse que esa Cámara ha escojido por lema; opresion tiránica al bien y libertad absoluta al mal. Pero aquí estamos para hablar muy alto, pues alguna vez el Pueblo Soberano del que formamos parte, debe investigar cómo obran sus representantes. muchos de los cuales de sus servidores que son,

quieren convertirse en sus señores.

Habiamos callado hasta aquí, porque creiamos que ese Congreso, conociendo sus aberraciones, volviera sobre sus pasos, siendo el verdadero intérprete de la voluntad nacional, y teniendo en consideracion que al dictar leyes, éstas se hacen para los pueblos y no los pueblos para ellas. Desgraciadamente nos hemos convencido que es llegado el momento solemne de reclamar enérgicamente á esa Asamblea el cumplimiento de los principios consignados en la Carta Magna, escupida y pisoteada por los

que debieran ser sus más firmes guardianes.

Conforme al artículo 23 de la Constitucion, debiera ya estar abolida la pena de muerte: decidnos ¿alguna vez os habeis ocupado del Establecimiento de penitenciarías para llevar á acabo ese proyecto? ¿no es cierto que casi todos los dias, como si viviésemos en la más negra barbárie, se derrama la sangre de nuestros hermanos con la aplicacion de la ley fuga? ¿no es verdad que en casi todas las poblaciones de la República se ven repetir esos actos tremendos en que los criminales son conducidos al patíbulo para espiar sus culpas con la última pena y dejar satisfecha á lo que se llama vindicta pública? Tal vez seamos partidarios de éste sistema . . . . más no es hora de entrar á discutirlo, sino de exigiros cuenta de lo que habeis hecho con la Gonstitucion que habeis protestado cumplir.

Conforme al artículo 124 de la Carta fundamental, el odioso sistema de alcabalas y aduanas interiores debiera hace mucho tiempo haberse extinguido: decidnos ¿en qué pueblo al hombre honrado han dejado de quitarle, los agentes del tesoro público, una parte del capital que forma amasado con el sudor de su trabajo? ¿en qué lugar no vé el pacífico transeunte la casilla del pe-

queño sultan que le arrebata el alimento de sus hijos?

Conforme el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados—Unidos Mexicanos, nadie puede ser obligado á prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento; segun esto, debia estar desterrada de entre nosotros la reclusión que se ha conocido con el nombre de leva. Sin embargo de ese principio escrito, cada rato vemos que el obrero infatigable, el estudioso hijo de familia y el virtuoso ciudadano, son arrebatados de su hogar, conducidos en cuerda á un cuartel y llevados á los campos de batalla para servir de escalon, sacrificando muchas veces su existencia, á los que intentan asaltar ó sostenerse perpetuamente en el poder.

La nave de la República guiada entre tantos escollos está próxima á perecer. No exajeramos, ni nos dejamos llevar de pasiones bastardas: retirados de la política y entregados al trabajo, que es nuestro único patrimonio, vemos de léjos la marcha de las cosas públicas; pero á pesar de ésto, aún en la soledad de nuestro pacífico hogar, sentimos la argolla que nos encadena, el atentado á nuestras libertades, y el desprecio que se hace á los

más grandes derechos del hombre.

¡Pueblos! Despertad de vuestro marasmo. Los que formamos las clases obreras del Estado de Puebla, os invitamos solemnemente à elevar representaciones al Congreso de la Union, secundando nuestra idea. Hace poco un diputado decia en la cámara que se presentaria ante el pueblo con un fusil en la mano derecha y el artículo 20 de las Reformas constitucionales en la izquierda, para imponerlo à las masas. A nuestra vez, presentémonos, ante el Congreso que intenta darnos leyes contra nuestra voluntad soberana, con la constitucion de 37 en una mano y las obras que ha ejecutado en la otra, para ver si ha cumplido su

Y vosotros, legisladores, derogad esas leyes contrarias á los principios democráticos, ántes que el pueblo cansado del yugo que le oprime se levante en masa y vengan á nuestra amada patria conflictos que queremos evitar ¡Derogad el artículo 20 de las Reformas constitucionales, por vuestra propia dignidad y justificacion, porque no haya más derramamiento de sangre, por honra de México y nombre de la santa y gloriosa causa de la

Puebla, Diciembre 14 de 1874.

# FIRMAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA PATRIOTISMO. » PATRIOTISMO PAT

Anastasio Osorio. Miguel Romero. José de Jesus Espinosa. Francisco Ramirez. Bernardo Gonzalez. José M. Lozada. Simon Olvera. Miguel Rodriguez. José de Jesus Rendon. Eduardo Pedraza. Rafael Chavarría. Silvestre Castillo. José M. Moreno. Calixto Moreno: Hipólito Martinez. Guadalupe Moreno. Agustin Bernal. José de Jesus Cuevas. Francisco Campos. Amador Pedraza. Cristóbal Cortés.

Néstor García. Bonifacio Hernandez. José M. Moreno. Bernabé Hernandez. Manuel Delgado. José M. Sanchez. José M. Gonzalez. José de Jesus Ramirez. Antonio Escudero. Dámaso Ortiz. Juan Biveros. Manuel Sanchez. Pedro Villa. Tomás Morales. Tomás Morales.
Estanislao Cuevas. Rodrigo Barbosa. José M. Diaz. Miguel Flores. Roberto Rojano. José María Gonzalez. José María Lujano.

Márcos Paez. Gabriel Tenorio. Ramon Tovar. Margarito Angulo. Antonio Mendoza. Antonio Pedraza. Juan Castillo. Francisco Pedraza. Martin Sanchez. Ismael Llufriú. Juan Morañon. Pablo Mendoza. Ildefonso Lezama. Cárlos Nava y Mota. Juan Cadena. Hilario Castillo. Antonio Perales. Miguel Sanchez. Blas Contreras. Anastasio Hernandez. Jesus Fuentes. Manuel Lozada. Antonio Bamirez. José María Parlaes. Alejandro Morgado. Telésforo Zenon. Miguel Gamboa. Lúcio Moranchel. C. J. M. Torres. Miguel López. Francisco Pavon.

Cornelio Rodriguez. Alberto Vergara. Pomposo Márquez. Francisco Moso. Feliciano Gonzalez. José María Puente. José del Pilar Blancas. Antonio Larracilla. Gabriel Ortega. Felipe Maceda. Antonio Gonzalez. Cuadalupe Pastrana. Agustin Núñez. Mauro Leon. Cirilo Campos. Alberto Sanchez. Cecilio Rodriguez. Sofio Puente. Rosario Carcaño. L. Becerril. Trinidad Flores. Antonio Matamoros. Manuel Brenis. Miguel Baez. José de Jesus Mendoza. Calixto Peña. Zeferino Sala. Tomás Padilla. C. Cruz Tenorio. Nicolás Rodriguez. Ignacio Navarro. I. Fuentes.

#### Firmas de los que trabajan en la hilaza.

Miguel Barranco. Jesus Lozada. Felipe Alvarado. Miguel Avila. Mariano F. Esparza. Tomás Flores. Tiburcio Zárate. Gregorio Romero. .Mauricio Torres. Manuel Sanchez. Matilde Sanchez. Juan Veliz. José M. Ramirez. Enrique Mitre. José M. Sanchez. José M. Romero.

Francisco Gonzalez. Vicente Lopez. Francisco Sanchez. José de Jesus Rivera. Sebastian Flores. Calixto Gutierrez. Valeriano Flores. Vicente Montiel. Juan Hernandez. Maximino Mora. Tereso Jimenez. José María Espinosa. Casimiro Sanchez. José M. Mendoza. Patricio Moreno. Francisco Mendoza.

José M. Huerta. José de Jesus Cuevas. Trinidad Cuevas. Casimiro Ortega. José de la Luz Torres. Eugenio Romero. Albino de Jesus. Pedro Castillo. Rosario Torres. Raimundo Torres. Arcadio Palmar. Tomás Martinez. Francisco Martinez. Crescencio Gonzalez. Santiago Peña. Sixto Xicotencatl.

Eugenio Vazquez. Marcelino Ramirez. Ignacio Flores. Felipe Soriano. Vicente Jimenez. Leandro Trujillo. Felipe Romero. Ignacio Corona. Agustin Esparragoza. Hilario Torres. José M. Sanchez. José M. López. Manuel Antonio. Andrés Hernandez Antonio Leyva. Mateo Miranda.

### Albañiles que trabajan en la fábrica «Patriotismo.»

Miguel Molina. Luis Cuapio. José M. Perez. Joaquin Ibañez. Macario Perez. Encarnacion Flores. Venancio Soto. Jesus Rosales. José M. Cuevas. Luis Lara. Trinidad Nieves. Francisco Perez. Antonio Onofre. Lauro Perez. Francisco Cuapio. Benito Flores. Crescencio Perez. Antonio Vidal. Crescencio Perez. Luis Amitlan. Elías Júdas Molina. Francisco Roldan. Pascual Perez. Félix Alvarado. Petronilo Ramirez. Albino Flores. Ignacio Perez. Petronilo Flores. Anastasio Ibañez. Antonio Romero. Miguel Sanchez.

Luis Torres. Justo Hernandez. Jesus Soto. Francisco Nieva. Vicente Ibañez. Juan Cruz. José M. Minero. Victoriano Espinosa. Laureano García. Venancio Soto. Andrés Flores. Manuel Veliz. Juan Ignacio. Pascual Perez. José Serapio. José María Luna. José Marcelino. Ventura Luna. Sixto Barrientos. Julian Ramos. Tomás Flores. Lázaro Flores. Juan Nepomuceno Juarez. Cenobio García. Antonio Ibañez. Cármen Perez. Manuel Romero. Xochil Piltecac. Lúcio Perez. Magdaleno Palma. Emilio Costilla.

Vicente Tlacinto. Miguel Júdas Molina. Luis Nava. Jesus Rosales. Lázaro Flores. Francisco Alvarado. Rafael Ibañez. José Miguel Gonzalez. Ignacio Perez. Calixto Perez. José Victoriano. Pedro Juarez. Domingo Paisano. Manuel Tula. Paz Paisano. Sixto Paredes. Nicolás Sarmiento. Laureano Razo. Mateo Ramirez. Manuel Ricardo. Juan Fierro. Abraham Perez. Pedro Ibañez. Ignacio Juarez. Anastasio Juarez. Francisco Juarez. Encarnacion Xoschua. Francisco Macario. Laureano Perez. Guadalupe Minero. Vicente Hernandez. Pablo Benitez. Pedro Ildefonso. Cirilo Sarmiento. Trinidad Palma Alfonso Perez. Pascual Molina. Julio Padilla. Ramon Perez. Hermenejildo Perez.

Felipe Perez. Felipe Torres. Santiago Flores. Celestino Flores. Juan Alvarez. Santiago Madrid. Miguel Sanchez. Luis Sanchez. Francisco García Guadalupe Cuevas Calixto Peña. Othon Cuevas. Camilo Gómez. Mauro Gutierrez. Antonio Neri. Miguel Lozano. José M. Nieves. Jesus Rosas. Jesus Alvarado. Lino Ruiz. Albino Flores. Ignacio Perez. Fermin Palma. José Victoriano. Reves Perez. José Evaristo. Mauro Leon. Juan Ignacio. Francisco Cadena. Antonio Flores. Gabriel Hernandez. Luciano Perez. Trinidad Flores. Mauricio Martinez. Venancio Soto. Andrés Flores. Felipe Maceda. José de Jesus Cuevas. Gregorio Arellano. José M. Alvarado. A. Mora.

### LAS FIRMAS QUE SIGUEN SON DEL OBRADOR

DE «MALPICA.»

Ignacio M. Castillo. José M. Jimenez. José M. Martinez. Juan Romero. José M. Almazan.

Juan Tlacuillo.
Cástulo Ubera.
Homobóno Rangel.
Camilo Chanes.
Severo Baltares.

Ignacio Sain. Merced Huerta. Miguel Caballero. Florencio Gonzalez. Sacramento Peralta. Jesus Anava. José María Casillas. Cirilo Vazquez. Antonio Sanchez. Leonardo Juarez. Manuel Castañeda. Narciso Flores. Justo Vibanco. Fernando Vibanco. Juan Sanchez. Margarito Flores. Nicolás Zavaleta. Pablo Juarez. José de la Luz Morales. Francisco Nava. Antonio Nava. Felipe Ramos. Francisco Alvarado. Lorenzo Vazquez. Luis Guarneros. P. Trujillo. Inocente García. Macario García. Miguel Mendoza. Juan Espino. Márcos Álvear. Pascual Espina. Guillermo Ramirez. José de Jesus Muñoz.

Brigido Balderrama. Jesé M. Marin. Fernando Campos. José M. García. Antonio Salazar. Guadalupe Barragan. Alejandro Mejía. Laurerno Sanmartin. José M. Gutierrez. Miguel Bonilla. Justo Diaz. Antonio Cano. Francisco Oropeza. Cárlos Diaz. Diego Peralta. Diego Peralta. Apolonio Luna. Apolinario Coroscel. Agustin Romero. Miguel Jimenez. Manuel Chavez. Felipe Peña. Agustin Mora. Antonio Mora y Sains. Porfirio Rocha. Miguel Batista. Manuel Hernandez. Anastasio Ortega. Andrés Muñoz. Cruz Contreras. Teófilo Muñoz. Miguel Muñoz. Alejo García. Juan Loza. Cármen Tovar. A. del Pozo.

# FIRMAS DE TOS OBREROS

DE LA FABRICA DE LA PLAZUELA DE SEÑOR SAN JOSÉ.

Francisco P. Garcia. José Julio Flores. Jesus Leon. Jesus Gomez.
Eugenio Pacheco.
Juan Osorio.
Miguel Martinez.
Francicco Flores.
J. Joaquin Talavera.

THE THOUSE OF PROPERTY OF THE STATE OF THE S Gregorio Vazquez.
Florencio Osorio. Platon Fernandez. Vicente Osorno. Simon Casas.

Miguel Lozada.

Por 100 operarios que no saben escribir. Yo, José Julio Flores.

Posose Moliga

Tiburcio Galicia. Pomposo Corona. Domingo Casas. Sebastian Silva. Pablo Tello. José Leon. Félix Gonzalez

Por D. Antonio Perez, que está enfermo, Silverio Castillo. Felipe Perez.
Juan Arenas.
Bernardo Rios.
Dolores Carrasco. Félix Gonzalez
José María Torres.

Margarito Ortega.

Margarito Ortega.

Donaciano Castillo. Agustin Fuentes.
José María Anaya.
Mariano Gutierrez.
Ponposo Rios.
Juan Carmona.

Apolonio Gaindo.
Agustin Diaz.
Ignacio Caballero.
Miguel L. López.
Inocencio Galindo.

## FIRMAS DE LOS TRABAJADORES

DE LA FABRICA Y MOLINOS DE «SANTA CRUZ»

# Departamento de Tejidos.

Miguel M. Cardona. Florencio Otero. Miguel Cabrera. Antonio Vidal.

José María Torres.

Roberto Guarneros. José María Guarneros. Antonio Gonzalez. Cayetano Ramirez. Pascual Cortés.
Victoriano Rivera.
Guadalupe Bucham.
Miguel Fuentes.
Antonio Islas.
Crispin Torres. Casimiro Montes. Francisco Maria. Nicolás López. Luis Saldaña.
Diego López.
Miguel Alvarez.
Porfirio Ruiz.
Jesé María Gonzalez. Domingo Bucham.
Casiano Hernandez.
Apolonio Cabrera.
Mauro Casco.
Benito Bucham.
Julio Mata.

Tomás Hernandez. Francisco Roldan. Pedro Espinosa. Cástulo Bernal. Francisco Hernandez. Celso Hernandez. Eugenio Perez. Casimiro Flores. Brígido Teutle. Ignacio Núñez. Agustin Ablaquina. Manuel Diaz.
Eulalio Morales.
José María Galicia. José María Gonzalez Santiago Cadena. José María Flores. Cleto García. Macario Perez. José María Romero. Pascual V. Rentería.
Antonio Roldan.
Guadalupe Melendez.
Macario Delgado.
Antonio Serrano. Modesto García. Jesus Hernandez.

Alejandro Fuentes. Jose María Chavez. José María Alvarez. Antonio Torres. Ponciano Ramirez. Sabino Sanchez.

Pablo Hernandez. Prisiliano Melendez. Miguel Franco. Miguel Hidalgo. Nicanor Cadena. Antonio Isita. Rafael Feléseo.

# Departamento de Hilados.

Justo Romero. Felipe Rincon. Pedro Hernandez. Pedro Vazquez. Pedro Guevara. Antonio Alatriste. Mariano Hernandez. Marcelino Barrera. Pascual Mazatl.
Florentino Secobas. Diego Melendez. Ascencio Flores. Mariano Cosdeonca. Félix Melendez. Guadalupe Ramos,
Ignacio Flores.
Antonio Carrion.

Cristóbal Coshoma. Juan Aguirre. Manuel Carmona. Juan Fernandez.
Victoriano Villalva.
Antonio Vazquez.
Antonio Colin. José de Jesus Guarneros.

Miguel Guerrero.
Tereso Rodriguez.
Francisco Escobar.
Francisco Avila.
Floreccio Teutle.
José María Guerra.

José María Guerra.

Márcos Mendez.
Fidencio Hernandez. Miguel Teutle.
Miguel Tejada.
Guadalupe Hernandez. Pedro Ruiz. Rafael Ciliseo. Joaquin Rosete. Ignacio Espinosa. Margarito Roldan. Juan López.
Remedios López. P. Bucham

# Departamento de Preparacion.

Pedro Barreda. Andrés Islas. Dolores Paredes. Pedro Panele. Desiderio Rodriguez. Roque Montiel. Encarnacion Flores. Lino Cortés. José María Rodriguez Macario Perez. Cenobio Castillo.

Miguel Isita. Félix Melendez. Pascual Olvera. Miguel Panqué.
Felipe Castro.
Gabino Cortés,
Cármen Minero. Pablo Sicea. Antonio Urdapilleta. José María Martinez. Miguel Leon.

### Carpinteros, Herreros y Albañiles. Typesco Maldonedon until Zeletino Cedenan un in

Juan Carbajal. José de Jesus García. Miguel Rodriguez. Enrique Escobar.
Ramon Bautista.
Miguel Rivera. Porfirio Montiel. Miguel Rodriguez.
Angel Vidal. Eduardo Martinez. Nicanor Rincon.
Asuncion Loiza.
Paulino Papaqui.
Lorenzo Daniel. José M. Avila.

Andrés Soto.

Rito Roman Flores.

José Antonio.

Ireneo Cuatli.

José Domingo.

Juan Flores. Antonio Romero. Ponciano Cortés. Francisco Rojas. Faustino Flores.
Bernabé Papaqui.
Crescencio Allaquin.
Manuel Robles. Miguel Tenorio, Rómulo Perez.
Porfirio Rangel.
Manuel Torres. Ignacio Islas. Juan Rojas José Antonio.

# Molino de Santa Cruz.

Mariano Ruiz.
Calixto Ruiz.
Antonio Santiago.
José María Perez.
Manuel Ramírez. José Francisco.
Felipe García.
Encarnacion Ruiz. Manuel Martin.

Francisco Tehuix. Francisco Tehuix.
Pedro Tehuix.
Crescencio Reyes.
Félix Tinal.
Guadalupe Tinal.
Abraham Tinal.
Juan Diaz.
Tiburcio Montiel.
J. Totalcinto. L. Cobarruvias.

# FIRMAS DE LOS OBREROS DE LA FABRICA DE LA «ECONOMIA»

Los suscritos, dependientes y operarios de la misma, nos adherimos á la anterior manifestacion y pedimos se derogue el artículo 2º de las reformas constitucionales, aprobado el 3 de Diciembre del presente ano.

Francisco de P. Fernandez. Trinidad Hernandez. EL LIBRO DE LAS PROTESTAS.—P 13

Guadalupe Palacios.
Ramon Ramos.
Miguel Rojano.
Albino Montiel.
J. Ignacio Maldonado.
F. Rodriguez.
Ignacio Perez.
Pedro Pozos.
Sixto Pacheco.
Pomposo Aguilar.
M. Morales.
Silvestre Palacios.
Daniel Dominguez.
Antonio Cano y Cuellar.
Antonio Muñoz.
J. Guadalupe Fernandez.

Simon Tellez. Juan Balbuena. Cástulo Montolla. Trinidad Romero. Zeferino Cadena. Trinidad Cadena. Julio Mendiola. Santiago Hernandez. José de Jesus Hernandez. Ignacio Oropeza. Antonio Vargas. Manuel Ortega. Antonio Campos Domingo Sanchez. Manuel Ajuria. Simon M. Conde.

Por cuarenta y seis operarios que no saben escribir, Francisco de P. Fernandez.

#### LOS QUE A CONTINUACION FIRMAN

SON LOS DEPENDIENTES Y OPERARIOS DE ESTA FABRICA

LA «INDEPENDENCIA»

Jovito Ramirez. José María Osorio. Manuel Naval. Pablo Gama y Rodriguez. Angel Corona.
Juan Vazquez. Pedro Ortega. Fernando Corona. Soledad Castillo. Jesus Casco. Ascencion Fórtiz. Justo Mendoza. Teodoro Arellano. Rafael Lozada. Crescencio Lozada. Antonio Avila. Julian Calva. José Maria Rojas. Joss Maria Vazquez. Rafael Maulcon. Pascual de la Luz. Francisco Montiel.

Guadalupe Sanchez. Antonio Diaz. Macario Mansaneda. Diego Balbuena. Juan Diaz. José Lémus. Miguel Romero. Antonio Arenas. Rafael Juarez. Manuel de la Vega. Ignacio Rosales. Tiburcio Eseatona. Francisco Salamanca. Juan Hernandez. Dolores Escobar. Juan Jimenez. Antonio Vivanco, Juan Toquero. Gregorio Sanchez. Zacarías Castillo. Joaquin Marañon. Pedro Becerra.

Concepcion Montiel Pedro Zetina. Ignacio Castañeda Valeriano Célis. Luis lictoria. Ramon Barron Manuel Alvarado Vicente Aldama. Casimiro Hernandez Genobevo Palacios. Antonio Tenorio. José María Gonzalez. Alvino Aportela. José de la Luz Toriz. Felipe de J. Fórtiz. Antonio Rosas.
Felipe Adillon. Felipe Hernandez. Victoriano San Martin Rito Viveros. Cristóbal Párra. José María Juarez. Guadalupe Rojas. Ramon Montiel. José María Gonzalez. Julio Sanchez. Luciano Reves. Pedro Zárate. Gabino Leon. Tomás Morales. Lucio Carcía. Francisco Morales. Dionisio Morales. Cecilio Vazquez. Simon Perez. Luis Vazquez. Tomás Hernandez. Loreto Rodriguez. Jesus Sanchez. Guadalupe Popoca. Zenon Sanchez. Cleofas Soriano. José María Espinosa. Francisco Camperano. Jesus Rodriguez. Miguel Flores. Lorenzo Flores. Jesus Veliz.
Pedro Alcántara.
Vicente Ortega.
Pedro Serrano. Rafael Jimenez.

José María Sanchez. P. R. Luis Valeria. P. C. Pui, Juan Corona. Anastasio Hernandez. Pedro Breton. Ignacio Castelan, Anni Julio Mendoza. Manuel Olivares Roman Pozos. Erlindo Iturriaga. José Maria Vargas. Santos Avila.
Benito Ayala.
Ricardo Torres. Santos Herrera. Nabor Carrasco. Nicanor Himan. Miguel Zeron. Angel Zeron. Lisardo Toriz. Ramon Toriz. Joaquin Diaz. Antonio Hernandez. Juan de Dios García. Petronilo Ansúres. Jesé Doroteo. José Mateo. Isabel Xicotencatl. Narciso Parraga. Abraham Ochoa. Ignacio Rojas. Hermenejildo Cabrera. Ireneo Muñoz. Miguel Suarez. Trinidad Valderrama. Pedro Campuzano. Isidro Casco. José María Sin. José Antonio Duramar. Ricardo Bonilla. Mariano Montes de la Oca. Antonio Toriz. Anastasio Perez. Francisco Mora. Fernando Armas. Lino Rocha. José de la Cruz. José Prado. Eleuterio Ortega. Salomé Ortiz. Juan Martinez:

Pedro Torres. Narciso Ramirez. Jorge Ruiz. Antonio Torres. José Rubí. Francisco Morales S. José Gregorio. Antonio Reyes. José Anastasio. J. de Jesus Victoria. Mariano Victoria. Pedro Victoria. Rafael Rojano.

Bernardo Toledo. Angel Hernandez. Epitacio Diaz. José María Mendizábal. Juan Lúcas. José Bernabé. Diego Sanchez.

José Narciso. Mónico Sanchez. José Roberto. Pedro Sanchez. Antonio Prieto. José Dimarias. Agustin Oruño. Felipe Perez.
Ricardo Nieto. José Dionisio. Antonio Silva. Doroteo López. Manuel Olivares. Hipólito Tápia. Cástulo Rivera. Andrés Sigler. Tomás Santiago. Agapito Brito. Silvestre Muñoz. A. Avelino. C. Castañeda.

# FIRMAS DE LOS OBREROS DE LA FABRICA

Academ Ac

Administracion. Miguel Zamora.

Despacho de telares. Nicolás M. Zamora Gutierrez. Preparacion. Agustin Z. Gutierrez. Juan Roldan.
Juan Osorio.
Francisco Roldan. Roque Montiel. Remedios Mendieta. Francisco Gamboa. José María Hernandez. Felipe Nava Marcial Dominguez. Antonio Herrera. Domingo Rojas. Ramon Iscoatl.

Demetrio Rojas. Mariano García. Juan Cuautli. J. M. Castillo. Vicente Esparsa. J. de la L. Luna. Santos Saus. Eduardo Cueto, Luis Espinoza. Francisco Frores. Juan Mejia. Aurelio Mendoza. Sotero Macias. Juan Castillo. Manuel Ortega. Miguel Ponce. Gabriel Muñoz. Roque Rojas. Aprily James

Departamento de Hilados.

José Lorenzo.

Francisco Castelan. J. Maria Morales. Serapio Vargas.

Victoriano López. Lázaro Ortega. Ramon Martinez. Juan Crisóstomo. Julian Yañez. Regino Ramirez. Antonio Barranco. Marcelo Corona. Gil Lopez, of ab acrobated v asha Marcelino Pardabe. Tomás Lémus. Hipólito Rosete. Gerardo Arteaga. Julian Torres. José M. Vazquez. A ofstina Macario Cotsomi. Santos Ruiz. José Gregorio. out 17 out 9 Luis Reyes. .xadbana amil Carmen Mendoza

Rito Topos. Pedro Torres. Secundino Perez. Teodoro Fuentes. Santiago Cotsomi. Miguel Castelan. Jesus Morales. Eusebio Titla. Julian Torres. Manuel Titla. J. de la Luz Arriete. Demétrio Ortega. Luis Molina. Pedro Sastre. Hermenejildo Hernandez. Antonio Revolcado. Rafael Lazo. Juan Santiés. Ricardo País.

Jesus Sause. Hilario Sanchez. José Maria Buchan. Ramon Arroyo. Casimiro Centeno. Miguel Mendez. Rafael Mendez. Miguel Fuentes. José de Jesus Rojas. Ramon Medel. Hilario Dorantes.
José Maria Leon.
Alejandro Medel.
Felipe Tenerio.
Silvastre Morales Silvestre Morales. Agustin Castelan.

Aslocal Carach Manuel Manuel Mercz, Manuel M José María Mendez. Bnenaventura Andraca. Antonio Vivanco. Vicente Olvera. Pedro Rojas.
Antonio Luna.
Manuel Cadena.
Miguel Rosete.
Miguel López.
Trinidad Romero. Cárlos Olvera. J. María Mejía. Juan López. Valentin Fuentes. Vicente Arenas. Antonio Bello.

Pomingo Palitas

Pomingo Palitas

Pasenal Palosana

Ciriana Torres

Miguel Antonio

Marteno Parena

Miguel Antonio

Marteno Parena

Miguel Antonio

Marteno Parena

Teodoro Ruiz. José de Jesus Cortés. José de Jesus Tlaxcalteca.

Florencio Alvarado. Julio Alvarado. Demétrio Alvarado,

# FABRICA DE LA TEJA.

Los que suscribimos, fabricantes y tejedores de la misma, conformes con lo expuesto, firmamos la presente à 16 de Diciembre de 1874.

José Maria Castellanos. Pedro Castellanos. Trinidad García. Roman Sanchez. Agustin Madrid. Antonio Bonilla. Antonio Quiroz. Manuel Nágera. Juan Nagera. Silvestre Varela. Juan Fonseca. Luis Pineda. Andrés Robles. Hipólito Tápia. Cayetano Valencia. Gregorio Mendez. José M. Rojano. José de Jesus Saldaña. Francisco García. José de la Luz Cisneros. José Maria Rojas. F. Quiñonez. Urbano Segura. Luis Conde. Ascencion Trejo. Manuel Romero. Feliciano Cordero. Juan Arenas. Manuel Mendoza. Miguel Vargas. Domingo Patiño. Pascual Balcázar. Ciriaco Torres. Rafael Vargas. Mariano Baez. Cenobio Sandoval. Marcos Moreno. Camerino Gómez. Luis Villegas.

Joaquin García. Aniceto Alvarado. Hilario Ortega, Mad Carana Francisco Romero. Pedro Valencia. Cruz Sanchez, 3070R and Cármen Mendoza. Juan Perez. Marcos Tello. Catarino Baez. Jesus Alvarado. Joaquin Solis. Francisco Flores. Prancisco Flores.
Dolores Hernandez.
Domingo Rivera.
Francisco Gonzalez.
Juan B. Vargas.
Abraham Martinez. Tomás Pineda. Miguel Castro.
Mariano Villalba.
Conrado Caro. Luis Sanchez. Jesus Rivera. Trinidad Alvarado. Tomás Alcántara. Dolores Ortega.
Antonio Penafiel.
Nazario Ortega. Manuel Sanchez. Luciano Perez. Marcelo Vazquez. Jesus Perez. Miguel Antonio. Silvestre Gutierrez. Jesus Gonzalez. Francisco Oropeza. Lorenzo Martinez. José M. B. Rojano.

### FIRMAS DE LOS OPERARIOS DE LA FABRICA

«EL MAYORAZGO.»

Manuel P. Calderon. Alejandro Azeoytia. P. Saldaña. Cárlos Lara. Pedro Rodriguez. Romualdo Rojas. Miguel Rojas. Andrés Gonzalez. Nicolás Gonzalez. José de J. Coronado. Sebastian Sanchez. Bernardo Zayas. Aniceto Coronado.

Angel Miranda. Manuel Sanchez, Ignacio Bonilla. Jesus Balaños. José de la Luz Benitez. Pedro Ruiz. Luis Bello. Félix Casa, Eduardo Vazquez. Tiburcio Arenas, di oin ica Domingo Espinosa. Timoteo Salamanca. Abundio Leal, Francisco Garza. Florencio Cebada. Aurelio Sanchez. Rafael Leal, and shift Caralampio Bonilla. Andrés Rojas. Felipe Rojano. Tiburcio Pedraza. José María Gazca. Francisco Rivera. Celso Zeron. Melesio Perez. Miguel Bonilla. José de Jesus Leal. Estéban Guellar. Ignacio Hernandez. Joaquin Ortega.

Basilio Rivera. Dolores Castillo. Julio Cortés. Alberto Aguirre. Narciso Romero. Cuadalupe Diego. Sebastian Aparicio. Felipe Gonzalez. Angel Cortés. Anselmo de Jesus. José María Rosales. Pascual Gutierrez. Juan Nolazco. Manuel Rivera. Cornelio Torres. Isidro Ramos. Angel Gertrudis. Mateo Silva. José Coronado. Iosé M. Hernandez. Cosme Avila. Manuel Carrillo. Gelerino Carrillo. Manuel Cordero. Ambrosio Romero. Lorenzo Flores. Estanislao Gertrudis. Domingo Mejía. Florentino Cordero. Andrés Chavez. Basilio Rivera. Eligio Hernandez. Santiago Vazquez. Miguel García. Roberto García. Juan P. Torres. Desiderio Castro. Julian Torres. Catarino Cordero. Miguel Castillo. Francisco Gertrudis. José Clemente. Macario Jordan.

Juan Luna. Pedro Roldan. Ignacio Sedeño. Rafael Torres. Juan Torres. Ricardo Perez. Felipe Rodriguez. Victoriano Arenas. Roman Salazar. Concepcion Silva. José María Bello. Rómulo López. Guadalupe Buendia. Juan Amazo. Trinidad Hernandez. Eulogio Hernandez. Domingo Gonzalez. Pedro Medina. Rafael Vega. José de la Cruz. José María Villalobos. José de la Luz Rivera. Juan Bautista. José María de la Soledad. Cristóbal Rosales.
Pascual Carrillo.
Pedro M. Zavala. José de Jesus Antonino. José María Nicolás. Miguel Castillo.
Pablo Rubí. José Maria García. Antonio Espinosa. Agustin Chantés. Demetrio Cordero. José María Gertrudis. Leonardo Canilo. Encarnacion García. Pedro Amazo. Pedro García. Florentino de Jesus. Juan Cordero. Félix Antonio. Timoteo Mejía. Francisco García. Aniceto Leon. José de Jesus Primero. Cayetano Romero. Francisco Baez. Jose María Rivera.
Eligio Hernandez. Santos Diaz.

Antonio Hernandez. Santos Romero. Bernardo Castro. Antonio Salazar. Miguel Romero. Inocencio Lara. Cristóbal Mendez. Pedro Castro. Miguel Perez. Antonio Juvero. Sabino Vazquez. Secundino Muñoz. Francisco Sanchez Dionisio Sanchez. José de la Luz Gómez. Antonio Ramos.
Lonjino Ramos. Miguel Ramos. 101 . 5 of Back Ambrosio Perez. Miguel Perez.
Pablo Hernandez. Eugenio Hernandez. Cristóbal Ramos. José María Cuenca. D. Juan Escalona.
Felipe Mellado.
Felipe Nava. José María Rosas. Julian Hernandez. José M. Barlas, sale observat Antonio Hernandez. José de la Luz Canario. Simon Baltazares.

Miguel Valdés. Regino Arenas. José M. Lino. Carmen Corona. Andrés Corona. José de Jesus Serrano. Loreto Cordero.
Trinidad Romero. Julian Romero. Hilario Huerta. Manuel Guadalupe. José Bonifacio.

Juan Bautista. Cárlos Estéban. José de los Santos. Prisciliano Sanchez. Miguel Castro.

Demetrio Cordero.

#### FIRMAN DE CONFORMIDAD

LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA DEL «MOLINO DE EN MEDIO.»

CHRIMAN IN LOS THANALADORIOS DELLA PARRICA

Cristóbal Madrid. Agustin Amador. Vicente Salazar. Cármen Munibe. Domingo Armendia. Marciano Fuentes. Agustin García. Miguel Aranda. Luis Saldaña. Laureano Jimenez. Nicanor Mendoza. Pascual Teriano. Tomás García. Isidro Armendia. José de Jesus Carreto. Antonio Perales. José de Jesus Sanchez. Pantaleon Sanchez. Victor Macera. Macario Rivera Armendia.

Jesus Herrera de Bocardo.
Joaquin Sanchez.
Diego Balbuena.
José de Jesus Herrera.
José de Jesus Parra.
Bernardo Madrid.
Antonio Roldan.
Vicente Rivera.
Francisco García.
Demetrio Briones.
Gregorio Baez.
Francisco Baez.
Manuel Arias.
Miguel López.
José M. Núñez.
Trinidad Guevara.
Por ciento cincuenta opererarios que, de conformidad con la anterior exposicion, no saben firmar, G. Spencer.

### FIRMAS DE LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA

LA «CONSTANCIA MEXICANA.»

Trinidad Romero.
Juan Cortés.
Desiderio Ruiz.
Tomás Montiel.
Felipe Hernandez.
Jesus Jaramillo.
Ignacio Rosales.
Jesus López.
Ignacio Hernandez.
Mariano Perez.
Felipe Soriano.
Calixto Rosales.
Francisco Hernandez.

Bernardino Morales.
Felipe Sanchez.
Juan Meneces.
Firmo por 20, Manuel
Ortiz.
Luis Fernandez.
Salurio Palacios.
Bruno Rosete.
Dionisio Basilla.
Felipe Corona.
Pedro Flores.
Atilano López.
Trinidad Sanohez Balderpén.